



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 02 MAR. 2018

DECRETO EXENTO N° 514. /

VISTOS

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.

3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-

4.- Decreto Alcaldicio N° 337, de fecha 01 de marzo de 2018, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

DECRETO

ESTABLECESE, a contar de esta fecha el siguiente horario de funcionamiento para el recinto deportivo " Multicancha de Villa Los Alcaldes ", de acuerdo al siguiente detalle:

- Horario de Invierno: 09:00 a 21:00 hrs.
- Horario de Verano : 09:00 a 23:00 hrs.

NOMBRASE, al funcionario Javier Azocar Inayao , Encargado de Deportes (s), responsable de la supervisión de estas medidas.

ANOTESE, COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

JCSC/MMS/msm
DISTRIBUCION

- Carabineros de Chile
- Depto. De Deportes
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes